



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDCH/A.

Chucuito, 27 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 022-2023/MDCH/SGDS/ULE/SCQC, de la Oficina de Unidad Local de Empadronamiento, el Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Chucuito, el Proveído N° 1435-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo X de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y desarrollo ambiental; asimismo en el Artículo 73° de la Ley N° 27972, se desprende que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, asimismo al Numeral 2 del Artículo 80° de la Ley antes citada, se señala que: 2.5 Las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, y 2.6 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos de Primero la Infancia, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021;

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios 1 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que, mediante Informe N° 022-2023/MDCH/SGDS/ULE/SCQC, de fecha 27 de abril de 2023, de la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, solicita la conformación, actualización y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Chucuito, mediante resolución de alcaldía; según al Acta del IAL del Distrito de Chucuito, de fecha 27 de abril de 2023, para promover la implementación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS al 2030;

Que, mediante Proveído N° 1435-2023-MDCH/GM, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chucuito, remite a la Oficina de Secretaría General para la emisión del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

GESTIÓN 2023-2026



Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, ACTUALIZAR Y RECONOCER, a la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

CARGO DE INSTITUCIÓN - ORGANIZACIÓN	CARGO IAL
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	SECRETARIO TÉCNICO
JEFE DEL CENTRO DE SALUD CHUCUITO	MIEMBRO
GESTOR INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PAIS – TAMBO INCHUPALLA	MIEMBRO
GESTOR LOCAL DE PROGRAMA JUNTOS	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL ULE – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	MIEMBRO
JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	MIEMBRO
JEFE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	MIEMBRO
REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARIA CHUCUITO	MIEMBRO
PÁRROCO DE LA PRELATURA DE JULI	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO COCHIRAYA	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO HUAYRAPATA	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO LUQUINA GRANDE	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO INCHUPALLA	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO TACASAYA	MIEMBRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO PARINA	MIEMBRO
PROMOTORA COMUNITARIA EDUCATIVA DE PRONOEI DEL DISTRITO DE CHUCUITO	MIEMBRO
AGENTE COMUNITARIO DEL DISTRITO DE CHUCUITO	MIEMBRO

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, y en el marco de los objetivos prioritarios 1 y 5, pueda impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover el desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Chucuito.

Artículo Tercero.- PRECISAR, que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los miembros de la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Chucuito, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍTRERE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YURY ARCE ZEA
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
 CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
 TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
mdchucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe